



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA**  
**PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2023-MDT/ALC**

Taurija, 24 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA**

**VISTO:**

El Proyecto de Directiva N° 001-2023 MDT/ALC, " DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA", INFORME N°06 – GM/MDT con fecha 24 de febrero 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante LEY N O 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala en título o preliminar Artículo, I-gobiernos locales, Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Artículo II Autonomía, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en los asuntos de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1 0 del Decreto Legislativo 1438 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD, tiene como objetivo establecer las condiciones normativas para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones a fin de facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública;

Que, mediante Ley N O 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N°. 27619, aprobado por Decreto Supremo N°. 0472002-PCM, señala que los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del congreso de la república, el poder judicial, el tribunal constitucional, las Universidades Publicas, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Publico, la defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y estado Civil, el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca y Seguros, Las Municipalidades y la Contraloría General de la Republica, se autorizan mediante resolución de más alta autoridad de la respectiva entidad;

Que mediante Ley N°. 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Público, tiene por objeto dictar medidas de carácter específico en materia de racionalización que permitan reducir el gasto corriente y mejorar la calidad del gasto público;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA**  
**PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD**

Que, mediante Ley N 0 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala en el Artículo 50 Control del Gasto Público 5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019- JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante D.S N°.007-2013-EF decreto supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, señala en el Artículo 1 0 Montos para el Otorgamiento de Viáticos Establézcase que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país;

Que, mediante Informe N°06 – GM/MDT de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Administración Finanzas, indica que ha verificado y revisado el proyecto de N° 001-2023 MDT/ALC, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITA DE TAURIJA";

Que, el Gerente de Administración y Finanzas, ha analizado y expedido conformidad respecto de proyecto de " DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA", por lo que resulta necesario aprobar la Directiva N° 001-2023 MDT/ALC, , con el objetivo de Normar la autorización y el pago de viáticos y pasajes por comisión de servicios a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Taurija que desarrollaran labores oficiales fuera de su sede de trabajo, tanto dentro del territorio nacional como en el exterior; y que viaje para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la Municipalidad ;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 200 y Artículo 42 0 de la Ley N°. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Directiva N° 001-2023 MDT/ALC, denominada "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE TAURIJA", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto** todas aquellas normas que se opongan a la presente "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y RENDICION DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA".



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA**  
**PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD**

---

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente Resolución a todas las gerencias encargadas de su cumplimiento y ENCARGAR a Secretaría General la difusión del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Taurija.



**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA  
  
Jainer Antonio Morillo Rodríguez  
ALCALDE

